



## Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NUMERO 042  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012 y Ley 358 de 1997

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorízase al Alcalde Municipal para celebrar contratos de empréstito por un cupo máximo de crédito de hasta SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.250.000.000), autorización que estará vigente por el término de 6 meses, a partir de la sanción del presente Acuerdo.

Los empréstitos a que se refiere el presente artículo son de carácter interno, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.250.000.000) Para la financiación del “Proyecto de atención integral reconversión laboral y productiva a personas que trabajan con carretillas de tracción animal del Municipio de Pasto y sustitución de los equinos propendiendo por el bienestar animal”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Hacienda Municipal efectuará el ingreso y la distribución de recursos de crédito. El control y seguimiento de la utilización de los mismos será responsabilidad del ejecutor del proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Administración Municipal, rendirá un informe sobre el proceso adelantado para la contratación, desembolso del crédito y entregará informe sobre los avances de la utilización de los recursos para la ejecución del proyecto.




## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo 042 del 29 de noviembre de 2016.

**ARTICULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

  
**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
Presidente Concejo de Pasto

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 042 del 29 de noviembre de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 042 del 29 de noviembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 25 de noviembre de 2016, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 29 de noviembre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el seis (6) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



**ALCALDÍA DE PASTO**

**DESPACHO**

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cinco (5) de diciembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

  
**JUAN RABLIÓ CAICEDO CAICEDO**